Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOZE.

Esta Carta q no sirven alo que le han
dado Al Portador Q Lleba lo Ynfra
Son los Sigtes

La Cuz de Cantax

Fha En Muxia a Veinte y Siete de Junio
de mill Sets y doze a= D.n Ant.o De la Pedrosa y Figueroa
por m.do de Su Sria = Pedro Rubio

Auto En la Cud de Cantax, En quinze dias del mes
de Julio de mill Sets y doze ante el S.r D.n Pablo
de Aguirre y Gaxina del Consejo de S.M. Su Alcalde
del Crimen de la R.l Audiencia de Sevilla Corregr.
y Justizia M.r de esta Cud Sepx.o el Despacho
Por Parte de Antez. y Visto q fho S.r m, q para
efectuarlas Dilix.s que Pet.r se Examinasen de
Parte de S.r Saque Ynstrasitado y el Ynstrumental Bue
ba Al Pedimento q lo Apresentado y q este
Su auto Asilo proveya m, y Firmo S.r Pablo de Aguirre
y Gaxina = Ante mí = Mathias de Aguirre

Concuerda este Traslado con su Original q en mi Poder
y Oficio dejo Signado y Firmado en Cantax en quince dias del mes de Julio año de mill sete y doze =

Mathias de Aguirre